



Consejo de Seguridad

Octogésimo año

Provisional

9879^a sesión

Viernes 14 de marzo de 2025, a las 12.30 horas

Nueva York

Presidencia: Sra. Lassen (Dinamarca)

Miembros:	Argelia	Sr. Bendjama
	China	Sr. Sun Zhiqiang
	Eslovenia	Sr. Ponikvar
	Estados Unidos de América	Sr. Curiel
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sra. Jaraud-Darnault
	Grecia	Sr. Sekeris
	Guyana	Sra. Benn
	Pakistán	Sr. Ahmad
	Panamá	Sr. Salerno Vega
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eckersley
	República de Corea	Sr. Yuchan Oh
	Sierra Leona	Sr. George
	Somalia	Sr. Mohamed Yusuf

Orden del día

La situación en Oriente Medio

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 12.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

La Presidenta (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en su nombre:

“El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los actos generalizados de violencia perpetrados en las provincias de Latakia y Tartus (Siria) desde el 6 de marzo, que incluyen matanzas masivas de civiles, en particular de miembros de la comunidad alauí. El Consejo condena enérgicamente también los ataques contra infraestructuras civiles, incluidos hospitales. El Consejo expresa su grave preocupación por el impacto que tienen estos actos de violencia en la intensificación de las tensiones entre las comunidades de Siria y exhorta a todas las partes a que pongan fin de inmediato a toda la violencia y las actividades que enardezcan los ánimos y velen por que todos los civiles, las infraestructuras civiles y las operaciones humanitarias reciban protección.

El Consejo de Seguridad reitera la obligación de respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en cualquier circunstancia e insta a todas las partes, y a los Estados, a que garanticen un acceso humanitario pleno, seguro y sin trabas a las personas afectadas y velen por que se trate con humanidad a todas las personas, incluidas las que se hayan rendido o hayan depuesto las armas. El Consejo insta a que se preste más apoyo internacional a los esfuerzos de las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias para aumentar rápidamente el apoyo humanitario a los civiles necesitados en toda Siria.

El Consejo de Seguridad exhorta a las autoridades provisionales a que protejan a todos los sirios, independientemente de su origen étnico o su religión. El Consejo de Seguridad recuerda la resolución 2254 (2015) y su comunicado de prensa de 17 de diciembre de 2024 y reafirma su decidido compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria, y exhorta a todos los Estados a que respeten estos principios y se abstengan de toda acción o injerencia que pueda desestabilizar aún más a Siria. El Consejo de Seguridad subraya la importancia de contrarrestar el terrorismo en Siria y expresa grave preocupación por la seria amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros, y observa que esta amenaza puede afectar a todas las regiones y los Estados Miembros. El Consejo insta a Siria a que adopte medidas decisivas para hacer frente a la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros, y recalca las obligaciones que incumben a Siria en virtud de sus resoluciones pertinentes sobre la lucha contra el terrorismo, en particular las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011), 2178 (2014), 2253 (2015) y 2396 (2017), y sobre la situación en Siria.

El Consejo de Seguridad toma nota de que las autoridades provisionales sirias han anunciado que establecieron un comité independiente para investigar los actos de violencia cometidos contra civiles e identificar a los responsables, y pide que se lleven a cabo investigaciones rápidas, transparentes, independientes, imparciales y exhaustivas, conforme a las normas internacionales, para garantizar la rendición de cuentas y someter a todos los autores a la acción de la justicia. Las autoridades provisionales de Siria deben exigir cuentas a los autores de las matanzas masivas. El Consejo observa también que las autoridades provisionales sirias han decidido establecer un comité para la paz civil.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito que las autoridades provisionales sirias hayan condenado públicamente los casos de violencia y pide que se adopten más medidas para que no se repita esa violencia, incluida la dirigida contra ciertas personas por su origen étnico, su religión o sus creencias, y para proteger a todos los civiles en Siria sin distinción alguna.

El Consejo de Seguridad subraya además la importancia y la urgencia de que haya procesos de justicia y reconciliación inclusivos y transparentes para lograr la paz sostenible en Siria.

El Consejo de Seguridad pide que se lleve a cabo un proceso político inclusivo, con liderazgo y titularidad sirios, facilitado por las Naciones Unidas y basado en los principios fundamentales que figuran en la resolución 2254 (2015). Esto conlleva salvaguardar los derechos de todos los sirios, independientemente de su origen étnico o su religión. El proceso político debería satisfacer las aspiraciones legítimas de todos los sirios, protegerlos sin excepción y permitirles determinar su futuro de forma pacífica, independiente y democrática.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia del papel que desempeñan las Naciones Unidas para respaldar una transición política con liderazgo y titularidad sirios, y reitera su apoyo a los esfuerzos realizados por el Enviado Especial de las Naciones Unidas a este respecto”.

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la firma S/PRST/2025/4.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.